

MENDOZA, **13 NOV 2024**

VISTO:

El pedido de equivalencias internas “POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS”, formulado en Expediente: 36599/2024, por la señorita Sandra Gabriela BERTI, alumna de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la Srta. BERTI fue readmitida por Resolución N° 665/2021-FI, como Alumna Activa de esta Facultad, en la carrera de Ingeniería Civil (Plan de Estudios establecido por la Ordenanza N° 03/2003-CS).

Lo establecido en el Artículo 3° de la Resolución N° 429/2021-FI – Asignaturas aprobadas por equivalencia con su historia académica.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, la Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la señorita Sandra Gabriela BERTI (Legajo 4605) equivalencias internas “POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS”, aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil de esta Casa de Estudios, según lo establecido por el Artículo 3° de la Resolución N° 429/2021-FI:

AÑO ACADÉMICO: 2024

MATERIA DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL

- . ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS
- . OBRAS HIDRÁULICAS I
- . TECNOLOGÍA DEL HORMIGÓN
- . INSTALACIONES II (OPTATIVA III)
- . FERROCARRILES (OPTATIVA IV)
- . APROVECHAMIENTOS HIDRÁULICOS (OPTATIVA V)

CARRERA DE ORIGEN

por Asignaturas aprobadas según lo establecido por el Artículo 3° de la Resolución N° 429/2021-FI.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **749/2024**